



El progreso
es de todos

Mincomercio

CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

Datos de Identificación

No. de radicación:	Área responsable: Grupo de Talento Humano
Fecha de la solicitud:	Persona Responsable: Alejandra Mogollón Bernal

Los datos solicitados en este cuestionario responden en su totalidad a los exigidos en el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único del Sector Presidencia de la República y su Manual para la Elaboración de Textos Normativos Proyectos de Decreto y Resolución

Fase de Planeación

Con fundamento en los aspectos relacionados a continuación, de manera atenta solicito autorización para iniciar los trámites para la elaboración de un proyecto de: (Marque X, según el caso)

Decreto:

Resolución:

X

1. ¿Cuál es la finalidad de la norma que se va a expedir?

Nota: Precisar una sola finalidad

Actualizar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

2. Identifique la problemática y el objetivo que persigue la emisión de la norma.

La Resolución 1936 del 24 de octubre de 2019, "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la Planta de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo" estableció el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la Planta de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dentro de los que se encuentra el perfil del cargo **JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**.

Por su parte, el Decreto 989 del 9 de julio de 2020 que adicionó el capítulo 8 al título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, fijó las competencias y requisitos específicos para el cargo Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.

En línea con el citado decreto, las entidades del orden nacional y territorial deberán actualizar su Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para lo cual contarán con un término de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de publicación del mencionado decreto.

De acuerdo con la anterior disposición, la Entidad debe proceder a actualizar las competencias y requisitos previstos para el perfil del cargo **JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO CÓDIGO 0137 - GRADO 20** en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, en cumplimiento de la obligatoriedad dispuesta en dicho decreto.

3. ¿Existe alguna norma vigente que regule el mismo tema?

Si X (pase a la pregunta 4)

No (pase a la pregunta 6)

4. Si ya existe una norma, explique por qué resulta insuficiente:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co





El progreso
es de todos

Mincomercio

CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

La Resolución 1936 de 2019, “*Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la Planta de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*” contempla un perfil con las competencias y requisitos para el cargo **JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**, los cuales fueron determinados conforme lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011. No obstante, el Decreto 989 del 9 de julio de 2020 ha fijado las competencias y requisitos específicos para el empleo Jefe De Oficina De Control Interno o quien haga sus veces en las Entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial, razón por la cual la presente actualización resulta necesaria a efectos de dar cumplimiento a lo normado en el referido decreto, frente a las competencias y requisitos específicos para el mencionado.

5. Si ya existe una norma que regule el mismo tema, especifique según sea el caso si el proyecto:

Deroga, modifica, sustituye y/o es nuevo. (Marque X, y complete según el caso)

5.1. Deroga

Norma:

Fecha de expedición:

Vigencia:

5.2. Modifica. X

Norma: Resolución 1936

Fecha de expedición: 24 de octubre 2019

Vigencia: Se encuentra vigente

5.3. Sustituye

Norma: _____

Fecha de expedición: _____

Vigencia: _____

5.4. Es nuevo:

6. Indique la(s) disposición(es) de orden constitucional o legal que otorga la competencia, facultad o atribución para expedir el Decreto o Resolución

Si no existe una disposición de orden constitucional o legal, no podrá continuar con el trámite de elaboración de texto normativo.

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere la Ley 489 de 1998, el Decreto 210 de 2003, el Decreto 1083 de 2015.

Definiciones Previas

7. Definir el propósito que se quiere materializar con la norma ¿Para qué?

Definir lo que se quiere y qué hará el destinatario con las disposiciones contenidas en el texto del documento normativo

El propósito del presente acto administrativo es actualizar las competencias y requisitos específicos fijados para el empleo **JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO** de la Entidad o quien haga sus veces, para lo cual se requiere modificar parcialmente la Resolución 1936 de 2019 que estableció el Manual Específico de Funciones y de competencias de la Entidad, dando así cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

8. Identifique el destinatario del proyecto de norma ¿A quién se aplica?

El proyecto de Resolución es aplicable al cargo **JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO** de la Entidad.

9. Estudio de Impacto Normativo ¿Qué impacto se espera obtener?

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co





El progreso
es de todos

Mincomercio

CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

<p>9.1. OPORTUNIDAD DEL PROYECTO</p> <p>Debe identificar los objetivos de la propuesta, el análisis de las alternativas existentes, tanto normativas como de cualquier otra naturaleza, todo con el fin de sustentar la necesidad de su expedición</p>	<p>Con el presente acto administrativo se pretende atender las siguientes disposiciones normativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto 989 del 9 de julio de 2020, referente a las competencias y requisitos específicos del empleo JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO de la Entidad. <p>De no realizarse dicha actualización se incurre en un riesgo de incumplimiento normativo, por cuanto el artículo 2.2.21.8.7 del citado Decreto 989 de 2020, ha establecido la obligatoriedad para las Entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial de actualizar las competencias y requisitos para el mencionado cargo, en un término de 30 días calendario contados a partir de la fecha de publicación de dicho decreto.</p>
<p>9.2. IMPACTO JURÍDICO</p> <p>Debe verificarse que la norma que se pretende expedir propenda por la coherencia del ordenamiento jurídico, así como evitar problemas de interpretación y aplicación de los preceptos normativos que se proyectan frente a las disposiciones vigentes.</p>	<p>9.2.1. Supremacía constitucional y jerarquía normativa: Toda norma jurídica, para su validez, debe estar fundada en la Constitución Política.</p> <p>El artículo 122 de la Constitución Política señala que “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento”</p> <p>9.2.2. Legalidad: Se debe señalar las atribuciones constitucionales y las facultades legales que sirven para su expedición.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia • Artículo 61 de la Ley 489 de 1998 • Artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 <p>9.2.3. Seguridad jurídica: Se debe señalar las modificaciones sobre la situación jurídica que la disposición causará sobre los particulares considerando las normas preexistentes. Realizar un estudio sobre la vigencia y derogatoria que se producirá con su expedición.</p> <p>El proyecto de resolución mediante la cual se modifica parcialmente el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio no genera ninguna afectación a la seguridad jurídica, dado que dicha modificación de competencias y requisitos específicos para el cargo Jefe de Oficina de Control Interno obedece al cumplimiento de preceptos normativos que determinan la obligatoriedad de actualizar estas competencias y requisitos para dicho cargo.</p> <p>9.2.4. Reserva de ley: Se entiende por este principio la potestad que tiene el Poder Legislativo de regular ciertas materias por sí mismo, mediante Ley, y en consecuencia, la prohibición que tiene el Ejecutivo para su regulación mediante actos administrativos.</p> <p>El proyecto de resolución corresponde a las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, el Decreto 210 de 2003 y el Decreto 1083 de 2015.</p> <p>9.2.5. Eficacia o efectividad: El estudio de impacto y viabilidad jurídica del proyecto deberá contener, al menos, los siguientes elementos:</p> <p>a) Análisis de las normas que otorgan para la expedición del decreto o resolución, en especial de las atribuciones constitucionales o facultades legales del Presidente de la República; b) Vigencia de la ley a reglamentar; c) Listado de las disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas, si alguno o algunos de estos efectos se produce con la expedición del decreto o resolución; d) Cuando se vaya a reglamentar una materia o modificar la reglamentación vigente, verificar la inclusión de todos los aspectos necesarios para evitar modificaciones o correcciones posteriores que se hubieren podido prever; e)</p>

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-028.v6



El progreso
es de todos

Mincomercio

CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

	<p>En caso de que dentro del año inmediatamente anterior ya se hubiere reglamentado la misma materia, explicar las razones para expedir un nuevo decreto o resolución, y el impacto que ello podría tener en la seguridad jurídica de los destinatarios.</p> <p>a) Las facultades constitucionales y legales, en especial, las que le confieren el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 210 de 2003, y el Decreto 1083 de 2015.</p> <p>b) La vigencia de la resolución inicia a partir de la fecha de su expedición.</p> <p>c) Modifica parcialmente la Resolución 1936 del 24 de octubre de 2019.</p> <p>d) Se han establecido en el proyecto de resolución todas las competencias y requisitos previstos en el citado Decreto 989 del 9 de julio de 2020 para el cargo Jefe de Oficina de Control Interno de la Entidad, sin perjuicio del cambio normativo de carácter superior que modifique o sustituya las disposiciones previstas para dicho cargo en el decreto antes citado.</p> <p>e) Se precisa que en el año inmediatamente anterior se establecieron en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, las competencias y requisitos para el empleo Jefe de Oficina de Control Interno, conforme lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, sin embargo, de acuerdo con las nuevas disposiciones del aludido Decreto 989 de 2020, se deben actualizar las mencionadas competencias y requisitos para el referido cargo.</p>
<p>9.3. IMPACTO ECONÓMICO</p> <p>En el evento en que la naturaleza del decreto o resolución así lo amerite, deberá señalar el impacto económico que se producirá con la expedición del mismo.</p>	<p>No se evidencia en el presente proyecto de resolución impacto económico alguno, toda vez que no están creando nuevos empleos en la planta de personal de la Entidad.</p>
<p>9.4 IMPACTO PRESUPUESTAL</p> <p>Según el caso se debe identificar los costos fiscales del proyecto normativo y la fuente para la financiación de dicho costo, en este caso el proyecto será conciliado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>Por las razones expuestas no genera impacto presupuestal.</p>

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-028.v6



El progreso
es de todos

Mincomercio

CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

9.5 IMPACTO AMBIENTAL Y ECOLÓGICO/ SOBRE EL PATRIMONIO DE LA NACIÓN

Se debe identificar el impacto ambiental y ecológico y si fuere el caso sobre el patrimonio cultural de la Nación que se llegará a tener con la expedición del acto administrativo.

El presente proyecto de resolución no genera impacto ambiental y ecológico sobre el patrimonio de la Nación.

Nota: El jefe de la oficina jurídica, deberá verificar el cumplimiento de los pasos y requisitos en la etapa previa. Realizada dicha verificación, solicitará autorización a la Ministra para iniciar la etapa de redacción del decreto o resolución.

Los insumos generados en la etapa previa, en particular, el Estudio de Impacto Normativo, servirán no sólo para la redacción del decreto o resolución si no para la elaboración de la memoria justificativa que deberá acompañarse a todo proyecto de decreto o resolución si no para la elaboración de la memoria justificativa que deberá acompañarse a todo proyecto o resolución que sea sometido a la firma del Presidente de la República.

IVETT LORENA SANABRIA GAITAN

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Jhon Edgar Avilés Gonzalez

Jennifer Rodríguez Espitia

Revisó: Alejandra Mogollón Bernal

Aprobó: Ivett Lorena Sanabria Gaitan

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

